

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 184 -2019-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 22 de noviembre del 2019.

ASUNTO : Aprueba Directiva N° 020-2019-EPS ILO S.A.” Directiva Determinación del Pago Adicional por exceso de Concentración – VMA de la EPS ILO S.A.”.

VISTO : El Acuerdo 7) de la Sesión Ordinaria N°013-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, siendo que EPS ILO S.A. se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio – RAT, OTASS realiza acompañamiento técnico para la elaboración de los documentos de gestión, en procura de la estandarización de los mismos entre las Empresas sometidas al RAT, en el marco de la legislación vigente; En el contexto señalado, con el acompañamiento de Especialistas de OTASS, se ha elaborado la Directiva N° 020-2019-EPS ILO S.A. “Directiva Determinación del Pago Adicional por exceso de Concentración – VMA de la EPS ILO S.A.”.

Que mediante Acuerdo 7) de la Sesión Ordinaria N° 013-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019, de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. que ejerce las atribuciones del Directorio, aprueba la Directiva N° 020-2019-EPS ILO S.A. “Directiva Determinación del Pago Adicional por exceso de Concentración – VMA EPS ILO S.A.”, que tiene por objetivo establecer el procedimiento para la determinación del Pago adicional por exceso de concentración de los Valores Máximos Admisibles de las descargas de aguas residuales no domesticas en los sistemas de alcantarillado sanitario, correspondiente al exceso de concentración de los parámetros, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) Demanda Bioquímica de Oxígeno (DQO), Solidos Suspendidos Totales (SST), y Aceites y Grasas (A y G), por lo que es pertinente emitir resolución.

Que mediante acuerdo N° 11) de la Sesión antes mencionada, se dispone que la Gerencia General emita la Resolución correspondiente.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 020-2019-EPS ILO S.A. “Directiva Determinación del Pago Adicional por exceso de Concentración – VMA EPS ILO S.A.”, que en 08 folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Informática, proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución la Gerencia Comercial y la Gerencia de Operaciones; de la que tomarán conocimiento, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Administrativa Financiera y el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.



E.P.S. ILO S.A.
GPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL (e)
CÓD. MATRÍCULA 20-186

EL PERÚ PRIMERO

www.epsilo.com.pe
Av. Miramar P. Prima Mz C S/N, Ilo
(051)-053-481661
956-326-866